

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°137/2022

VISTO:

El derecho de los agentes municipales a la carrera Administrativa, Manual y Técnica, las cuales están dadas por el progreso del mismo dentro de los niveles escalafonarios. (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A "Estatuto del Empleado Municipal").-

Y CONSIDERANDO:

Que luego de efectuar una exhaustiva evaluación se impone otorgar un reconocimiento a determinados agentes municipales que demostraron en el tiempo un obrar acorde a los requerimientos de sus superiores.

Que tal situación ha sido analizada por todos los funcionarios que conforman el Ejecutivo municipal; y se realiza en cumplimiento de las atribuciones citadas en el Art. 42 inc.14 de la C.O.M.-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza Nº 261/86/A), requiere que todo modificación o nombramiento del personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y disposiciones legales citadas.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

- <u>Art. 1º).-</u> **DISPONESE** la RECATEGORIZACION del personal municipal **CANAVESIO, NORBERTO JOSÉ**, CUIL. 20-14724933-1, LEGAJO Nº091, de la Categoria "20" a la Categoria "22" dentro del nivel escalafonario vigente dentro del área Obras y Servicios Públicos Municipal, sector corralón.
- <u>Art. 2º)</u>.- **IMPUTESE** la erogación prevista en la Partida de Personal 1.1.01. del Presupuesto de Gastos vigente.-
- <u>Art. 3º</u>).- EL presente Decreto contiene vigencia operativa a partir del día 1° de Diciembre del año 2022.-



<u>Art. 4º</u>).- **NOTIFIQUESE**, a la Oficina de Personal, Contaduría y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º).- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archivase.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de noviembre de 2022.-